FECHA: 12 DE JUNIO DE 2026

No. CONTRATO: 57-3-10033-26

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

NIT: 901264297-1

REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN RODRIGUEZ BLANCO

CEDULA DE CIUDADANIA: 79.790.362 expedida en Bogotá D.C.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PENDONES, DESTINADOS A FORTALECER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ" - LOTE No. 2 ESGON"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del arrendatario garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y el arrendatario estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

El valor para la presente aceptación de oferta, corresponde a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 13.840.000,00) MCTE.**

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 2.768.000,00	20	12/06/2026	10/09/2026
Calidad de los bienes	$ 6.920.000,00	50	12/06/2026	12/07/2027

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,

Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos Escuela de Policía Provincia del Sumapaz